

ANEXO N° 01
TERMINO DE REFERENCIA PARA CONTRATO DE SERVICIOS

I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de SERVICIO DE CORTE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE.

II. AREA USUARIA

Gerencia de infraestructura – subgerencia de ejecución de obras – Proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO, ENTRE LAS APVS, FDICSS Y JAVIER HERAUD – PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO, CUI 2334144”

III. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento tiene por objeto el de seleccionar una persona natural o jurídica, para la contratación de CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUB-RASANTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN EL SECTOR 02 DEL EXPEDIENTE TECNICO que comprende las APV. VALLECITO DEL SUR, APV SANTA EULALIA para la ejecución de partidas pertenecientes al movimiento de tierras dentro de la programación de avance del Proyecto.

IV. ACTIVIDAD POI

070-SUB GERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS, SERVICIO DE CORTE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE

V. FINALIDAD PÚBLICA

El procedimiento tiene por finalidad seleccionar una persona natural o jurídica, para el SERVICIO DE CORTE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE EN EL SECTOR 02, DEL EXPEDIENTE TECNICO que comprende las APV. VALLECITO DEL SUR, APV SANTA EULALIA, para la obra de la municipalidad.

VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“SERVICIO DE CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUB-RASANTE Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE” con las condiciones de calidad y seguridad.

Descripción	Unidad	Metrado
SERVICIO DE CORTE CARGUIO Y ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	2000

6.1. ACTIVIDADES:

Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de las condiciones técnicas del servicio prestado. El servicio debe ser realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el presente Terminio de Referencia, además de lo indicado por el Ingeniero Residente y/o demás responsables de obra. La actividad debe responder a buenos resultados de trabajo.

Al culminar el servicio, el proveedor deberá presentar sus reportes si en caso lo solicita

el área usuaria. Las actividades en general serán:

- CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUB-RASANTE: Corte de Terreno en zona de intervención a nivel de sub-rasante según los detalles adjuntos.



- **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE:** Eliminación del material excedente producto del corte a nivel de sub-rasante.

6.2. PROCEDIMIENTO

- Antes de empezar con los trabajos el Proveedor deberá coordinar con los responsables de la obra (Área usuaria).
- Deberá garantizar las señales preventivas y reglamentarias para garantizar la seguridad del personal de servicio (Los cuales deberán estar correctamente implementados con sus EPP's Equipo de protección, tales como cascos de protección, guantes, lentes, mamelucos y/o chaleco, según corresponda, zapato de seguridad, etc.).
- Se realizará la supervisión de los trabajos.
- De ser necesario presentar los documentos que garanticen y sustenten la calidad de los trabajos realizados.

DURANTE LA EJECUCION

Se realizará la MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE LA MAQUINARIA necesaria para el cumplimiento de las metas programadas en el presente servicio:

- **CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUB-RASANTE:** Corte de Terreno en zona de intervención a nivel de sub-rasante según los detalles adjuntos.
- **ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE:** Eliminación del material excedente producto del corte a nivel de sub-rasante.
 - **CORTE Y CARGUIO**

El proveedor será responsable de daños a estructuras adyacentes.

Se realizará el control de los objetivos por parte de los responsables de obra, y este se sustentará con los vales correspondientes.

AL FINALIZAR LA EJECUCION

Se realizará la DESMOVILIZACION DE TODA LA MAQUINARIA EN OBRA.

6.3. PLAN DE TRABAJO

El presente servicio será verificado durante la ejecución, de ser el caso, podrá reprogramarse de acuerdo a la necesidad del área usuaria.

MONITOREO Y EVALUACION:

Estará a cargo de los responsables de obra.

6.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor y/o contratista deberá dotar de todos los equipos, maquinarias y personal necesario para alcanzar los objetivos del presente servicio:

Equipo, maquinaria y personal mínimo necesario.



Actividad	Equipo y/o Maquinaria	Personal	Obs.
CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUB RASANTE	- 01 Tractor Oruga (Maquina Servida) - 140 HP mínimo	- 01 Operador de Equipo Pesado	Maquinaria en buen estado (a todo costo). De fabricación no menor al 2015.
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE D=5 KM	- 01 Cargador Frontal sobre ruedas (Maquina Servida) - 125 HP mínimo -02 Camión Volquete (Maquina Servida) - 15 M3 mínimo	- 01 Operador de Equipo Pesado - 02 Conductores	Maquinaria en buen estado (a todo costo). De fabricación no menor al 2015.

Nota: Los equipos que se muestran son los mínimos necesarios para ejecutar el servicio, sin embargo, estos podrán ser reemplazados con otros de igual capacidad o superiores, según la necesidad de los trabajos y en coordinación con el área usuaria. La maquinaria es servida, el combustible para la maquinaria en la ejecución del servicio corre por cuenta del proveedor.

6.5. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad, para el presente caso de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, no proporciona ningún insumo ni bienes para la ejecución del servicio. Además de la coordinación con los responsables de obra, el proveedor y/o contratista coordinará la disponibilidad de las áreas para realizar el servicio.

6.6. IMPACTO AMBIENTAL

Para la contratación del servicio el proveedor tendrá en consideración criterios para garantizar la sostenibilidad ambiental, procurando evitar impactos ambientales negativos.

6.7. SEGUROS

El proveedor será responsable de la seguridad del personal que emplee durante la ejecución del servicio, cada personal debe de contar con implemento de seguridad (EPP) según la actividad a desarrollar. certificar que su personal cuenta con el Seguro Complementario de Trabajo.

6.8. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL MAQUINARIA:

Las maquinarias para utilizar por parte del proveedor deberán encontrarse operativos, en buen estado.

(Se verificará previamente al inicio de las actividades). Documentos solicitados:

- TRACTOR ORUGA 140 HP A MAS: Documento de propiedad.
Forma de acreditación: Factura o contrato de arrendamiento o promesa de compra y venta u otro documento que acredite la posesión de la maquinaria.



- CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS 125 HP A MAS: Documento de propiedad. Forma de acreditación: Factura o contrato de arrendamiento o promesa de compra y venta u otro documento que acredite la posesión de la maquinaria.
- CAMIONES VOLQUETES DE 15 M3: Documento de propiedad, Soat y licencia de conducir del operador.
Forma de acreditación: Factura o contrato de arrendamiento o promesa de compra y venta u otro documento que acredite la posesión de la maquinaria. Copia de licencia de conducir vigente.

6.9. RESULTADOS ESPERADOS

Servicio eficiente y confiable en los trabajos en la ejecución del servicio, cumpliendo todos los requerimientos de calidad, características y condiciones antes mencionadas.

6.10. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable de la mala ejecución del servicio, sin cumplir con las condiciones técnicas y otras condiciones del presente documento.

VII. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION

PRINCIPAL ACTIVIDAD ES DEL POSTOR

- El contratista tendrá que basarse en la dirección técnica y mantendrá coordinación constante con el responsable de obra.
- El contratista deberá contar con todas las medidas de seguridad para los trabajos de servicio a prestar.
- Asistir a las reuniones de coordinación y/o charlas de seguridad y salud cuando lo solicite el área usuaria y/o supervisión de la actividad.
- El contratista tendrá que realizar coordinaciones con el área usuaria y la supervisión de la obra para los trabajos a realizar.
- El contratista deberá contar con la maquinaria, equipos y operador de este, para la ejecución del servicio.
- El contratista deberá proveer y suministrar a su personal implementos de seguridad de acuerdo a la necesidad y se verificará por el área usuaria; de no cumplirse se hará uso de las bases legales para las sanciones administrativas según las directivas de la entidad.
- El contratista deberá proveer y suministrar a su personal implementos de seguridad de acuerdo a la necesidad y se verificará por el área usuaria; de no cumplirse se hará uso de las bases legales para las sanciones administrativas según las directivas de la entidad.

RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD.

- Se entregará en forma física los Planos y documentación técnica que guarde relación con el bien, de igual forma se coordinará de forma permanente con el área usuaria y/o el responsable de obra por parte de la Entidad.

RESTRICCIONES Y OBLIGACIONES

- El contratista por ningún motivo dará el presente servicio por subcontrata

VIII. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá contar con RUC, figurar como activo y habido.
- Tener la inscripción vigente en el capítulo bienes del registro nacional de proveedores (RNP) asociado al RUC
- No estar en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado



IX. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El lugar de ejecución del servicio será en el sector 02 que comprende las APV VALLECITO SUR, APV SANTA EULALIA al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA MARGEN DERECHA DE LA VIA DE EVITAMIENTO, ENTRE LAS APVS, FDICSS Y JAVIERHERAUD – PRIMERA ETAPA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN- CUSCO-CUSCO, CUI 2334144” el sector a desarrollar las actividades de eliminación y corte es el de color verde.



X. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación la orden de servicio.

XI. ENTREGABLES

Una vez culminado el servicio se solicitará la conformidad por mesa de partes incluyendo lo siguiente:

- Carta de solicitud de pago
- Informe del servicio ejecutado (Informe de actividades, resumen de maquinaria utilizada incluyendo partes diarios por cada una, fotografías del desarrollo del servicio (antes, durante y después).

Se incluirá el informe del servicio ejecutado por triplicado

XII. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el residente de obra y V°B° del Inspector.

XIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago se realizará de **PAGO UNICO**, previo informe de conformidad por parte del Residente de obra, recepción de almacén.

Los pagos se efectuarán en soles y el pago las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato o contrato perfeccionado mediante la orden de compra.

El pago se realizará una vez culminado el servicio sustentadas por los partes diarios de maquinaria firmados por el residente operador controlador e inspector.

Las M3 no ejecutados tanto en corte de terreno y eliminación durante el plazo de la prestación del servicio podrán ser reducidas del contrato en concordancia con la ley de contrataciones del estado y su reglamento, así mismo se utilizará el mismo criterio en caso fuese necesario el incremento en lo solicitado.

Para efectos de trámite de pago se presentará los siguientes documentos:

- Factura
- Informe de conformidad del residente del proyecto
- Visto bueno del inspector
- Partes diarios firmados por el residente, operador, controlador e inspector



Para efectos de control del servicio será realizará según avance en los M3 ejecutados tanto para Corte deterreno a nivel de sub-rasante y eliminación de material excedente de corte.

XIV. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la

siguiente formula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

XV. OTRAS PENALIDADES

(No corresponde)

XVI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y/O CONSULTOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVII. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por el “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA APV. MONTERREY DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO”

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como “confidenciales” si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

XVIII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIX. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la MDSS.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se somete a la resolución del servicio o bien contratado y a las acciones civiles y/o penales que el Programa pueda accionar, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

XX. CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE EMERGENCIA SANITARIA CONTRA EL COVID- 19 Deberá dar cumplimiento a la directiva Institucional que regula los protocolos COVID - 19.

XXI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La MDSS puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.